Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

9(4)-12°-C17/9

Digitized by Google

ESPAÑA Y AMÉRICA

EN PROGRESO.

GARANTIAS DE LA NACION ESPAÑOLA.

Por qué están esclavizados los pueblos?

Porque han dejado de hacer uso de su razon y de su fuerza.

Abdicar su razon y no resistir á la tiranía es un crimen de lesa humanidad. Ejercer los actos por los cuales el pueblo manifiesta su intervencion en los negocios públicos y precave la confiscacion de estos á favor de una oligarquía privilegiada es por consiguiente, no un derecho, sino un deber. Pedir por favor á un gobierno el permiso de ejercerlos es el último grado de humillacion; y si el gobierno tirano lo niega, ó desprecia la peticion, no dignándose siquiera de contestar á ella, no hace mas que aquello á que le provoca la bajeza de los suplicantes. A los eunucos se les da de palos cuando manifiestan un deseo propio de hombre.

Sin duda que el gobierno (tomando esta voz en sentido general), está instituido para la conserva-

Digitized by Google

cion del órden. Pero un hecho desgraciado: la concentracion de todo el poder en un solo hombre, ha difundido entre los pueblos modernos una idea tan falsa como funesta: que en este hombre está encarnada la esencia del gobierno y que sin su influencia suprema, moderadora de todo lo demas, no puede haber órden. Los gobiernos constitucionales no han hecho excepcion y para que no se dude de ello, han parado últimamente en la declaracion paladina que su principio es: la resistencia á la intervencion popular (1).

Así cayó el último prestigio de las mentiras monárquico-constitucionales. Así cayó la ilusion de una liga de príncipes constitucionales contra príncipes absolutos. Es claro que no hay mas liga que la de los príncipes contra los pueblos, las constituciones existen no por los príncipes sino á pesar de los príncipes; viciadas en su esencia y profanadas por la admision de un poder contrario á ellas no pueden ya servir de paladion á los pueblos, y estos tienen en lo venidero que buscar su seguridad en una ley del pueblo, ley hecha por el pueblo y para el pueblo, ley que no consienta mezcla de principios hostiles al pueblo.

Dos millones de hombres aptos para deliberar no pueden seguramente concurrir al foro para discutir el arreglo de las funciones del gobierno, pero cuando no estén bajo el yugo de la supersticion, los sentimientos generosos innatos en el hombre harán que su pecho palpite al nombre de la libertad, de la

(1) Ellos dicen á la anarquía, pero cuando se examina qué es lo que entienden por tal, se vera que son los actos mas esenciales de intervencion popular.

Digitized by Google

igualdad, de la fraternidad; que acojan con júbilo á las leyes que se la aseguren y echen de sí con horror las cadenas que se les quieran imponer con el pretexto del órden. Y si están embrutecidos por el fanatismo, todavia no es este un motivo para abandonarlos al arbitrio de los lobos rapaces que se echan sobre ellos para explotarlos y triunfar: el género humano forma una familia solidaria y los progresos de la razon general suplen á los defectos de las localidades: entonces cabalmente es cuando el pueblo necesita hombres dedicados á su bien, que mas felices en la extension de sus luces y experiencias, tomen su defensa y si es preciso se sacrifiquen por él en un cadalso. Con la sangre de los mártires fructifica el arbol de la libertad, y cae la maldicion sobre las cabezas de los verdugos de los pueblos. Y la obra de los mártires se convertirá en propiedad del pueblo y la ley será hecha no solo para el pueblo sino por el pueblo. Llegad entonces, sofistas, y negarlo, si os atreveis.

Proclamar pues en pocos renglones cortos y sencillos aquellos principios generales y sus condiciones locales que todo hombre es capaz de comprehender, es formar la ley del pueblo. La organizacion mas complicada de detalles será obra de los elegidos del pueblo y formará propiamente los fueros nacionales ó lo que hoy se llama constitucion.

La experiencia ha enseñado á los hombres mas sencillos lo que antes no se permitia pronosticar ni aun á los que se habian dedicado especialmente á la observacion de los gobiernos y que querian comunicar con franqueza sus descubrimientos.

Digitized by Google

La esperiencia nos ha enseñado que no basta el reconocimiento teórico de la soberanía del pueblo. En Inglaterra y Francia está reconocida legalmente, en España lo era por la constitucion del año XII; vease como estan estas naciones. Por eso hay algunos que hoy definen la soberanía: »El derecho unido á la fuerza» y aprecian las instituciones segun su congruencia con ese doble fundamento. La experiencia nos ha enseñado cuan funesto es, esperarlo todo y pedirlo todo al gobierno, cuando el gobierno no está en manos del pueblo sino de un hombre que se llama rey, ó de algunos oligarcas que se llaman ministros, próceres, procuradores, &c., en cuyo nombramiento y responsabilidad nada puede el pueblo. Estos oligarcas con su gefe, llamado rey, centralizan todo el poder en sus manos y dicen que esta es la condicion del órden, entiéndase bien, el órden de que ellos viven y triunfan, porque pueblos hay que se gobiernan por el órden popular y son mucho mas felices. Sépase pues de aqui en adelante que cuando estos hombres hablan del órden, esto no quiere decir otra cosa sino el órden monárquico, es decir, el privilegio de oprimir al pueblo, evitando su intervencion que ellos llaman anarquía: sépase tambien que cuando ellos hablan de la ley, se entiende siempre la ley hecha por ellos; con esta engañifa destruyen la libertad y la igualdad, porque añaden »ante la ley» pero no dicen quién hace la ley, ni quién la ejecuta; de lo contrario se veria que es la ley que hacen los lobos á las ovejas. Solo argumentando de un modo tan inicuo, es como los mal llamados representantes del pue-

Digitized by Google

blo han podido decir, que la igualdad no quita el que haya una cámara primera y privilegiada, otra de monopolio electoral y que haya un sin número de títulos y fueros, todos sin mas objeto que el de elevar ciertas personas ó clases sobre el comun de los ciudadanos, y envilecer el dictado de ciudadano sin mas apéndice (1).

La experiencia nos ha enseñado que es imposible mantener y guardar el órden, el verdadero órden bajo un gobierno inmutable, irresponsable y elevado desproporcionalmente sobre todos los demas ciudadanos, á los que seduce, corrompe ó amedrenta con su fausto, con su impunidad y con sus inmensos recursos. Desde hoy mas quedan los pueblos convencidos que en vano vierten su sangre, en vano oponen sus pechos á las bayonetas de los satélites del despotismo si despues de la victoria no quitan la causa que siempre ha hecho necesarias las revoluciones y que no es otra sino la existencia de un gobierno que por negar su dependencia del pueblo se llama legítimo ó semi-legítimo, en el sentido de hereditario, inviolable é irresponsable. Lafayette negó haber dicho, presentando un rey revolucionario al pueblo: esta es la mejor de las repúblicas, pero si lo ha dicho, no ha dicho mas que el mayor de los absurdos.

La experiencia nos ha enseñado que hay una liga entre todos esos tiranos que se llaman reyes, para ahogar todas las revoluciones populares bajo el mie-

(1) Eso es lo que resulta cuando se dice que los ciudadanos serán iguales ante la ley pero sin garantizar que la ley será igual para los ciudadanos. No basta tampoco el que todos puedan llegar á monopolizar, sino que no haya monopolio.

Digitized by Google

do de una invasion. Porque una vez, llevando cual Atila, sus hordas salvages por millones contra ese pueblo infeliz de Francia, y fomentando al mismo tiempo las conspiraciones y rebeliones serviles que despedazaban su seno, porque aquella vez lograron imponerle la necesidad de hacer los esfuerzos que hace un hombre desesperado cuando se vé al borde del precipicio, creen que el recuerdo de esas calamidades de que ellos tienen la culpa, arredrará para siempre á los pueblos de reiterar semejante tentativa y se lisongean que poniéndolos en la alternativa de » esclavitud ó guerra » siempre serán tan viles de preferir la primera. Pero si los pueblos, aun poco diestros, se han dejado guiar y alucinar por los oligarcas egoistas, que en efecto son bastante viles para no hallar la paz cara al precio de todas las bajezas y de todas las humillaciones, de aquí en adelante no escucharán mas esa voz corrompida, sino del mismo campo de batalla donde acaban de derrocar los déspotas que los oprimen, irán, sin soltar un minuto las armas, á la frontera, por donde pudieran venir los déspotas aliados y si el pueblo vecino, animado con la presencia de los libres sacude sus cadenas y pide favor, en ley de fraternidad se lo darán y en un momento caerá esa fantasma nebulosa que solo ha parecido terrible á los que no han tenido el valor de mirarla con ojos serenos.

La experiencia nos ha enseñado que las bases de toda sociedad bien ordenada: la libertad, la igualdad y la fraternidad son el objeto constante de los ataques de los gobiernos independientes de los pueblos; que por eso se ha tratado de poner-

Digitized by Google

las á salvo por definiciones legales insertas en las constituciones; que ninguna de esas definiciones ha podido escapar á la interpretacion siniestra de los sofistas del poder, pero que es facil dar una definicion legal satisfactoria de estas voces cuyo sentido está grabado en el corazon del hombre, y asegurar su aplicacion práctica, siempre que la elaboracion y la ejecucion de las leyes se ponga bajo la salvaguardia, no teórica sino efectiva, de la soberanía popular, porque solo de este modo se logra que no se imponga á los hombres una coartacion innecesaria de sus facultades, ni se falte á la obligacion solidaria de todos los hombres á trabajar en el progreso general. Si se dice por ejemplo, la libertad es el libre ejercicio de las facultades del hombre bajo las restricciones de la ley, nada se dice, porque la ley puede ser inicua como son la mayor parte de las que nos rigen, pero esta misma definicion satisface completamente cuando la ley se hace y se ejecuta bajo la intervencion y vigilancia del pueblo ó en otro término, de la sociedad en masa. No basta decir que la razon debe ser la que presida á la confeccion y ejecucion de las leyes, porque quién es el depositario de la razon? Tambien es la experiencia la que nos ha enseñado que este pretexto de la soberanía de la razon no es mas que la confiscacion de la razon á favor de los ricos y titulados, es decir de los hombres que muy lejos de mostrarse los mas independientes, han sido siempre los mas egoistas serviles y venales. A la vista de unos parlamentos como los de Walpole, de Villéle, de Perrier, de Thiers y de Martinez de la Rosa

Digitized by Google

no queda la mas leve duda de que no hay corazon sino en las masas (1) que solo en un gobierno popular, es decir, en el cual intervienen las masas y les infunden su espíritu, se puede esperar una legislacion que no se ocupe en estropear sino en arreglar las libertades, no en adular tronos sino en acatar con un santo temor los derechos del ciudadano. Solo entonces habrá igualdad, porque no habrá la perspectiva de pasar á las clases privilegiadas, que es lo que hoy se llama igualdad en el lenguage embustero de la monarquía, sino que no habrá clases privilegiadas y por consiguiente no habrá quien por conservar los favores de privilegio que goza, favorezca el poder, que siendo la cima de todos los privilegios, se los garantiza. No habrá una cámara *primera*, fundada en el principio insolente que pueda haber otros intereses que representar que los del pueblo en comun, y una clase distinta de la masa de los ciudadanos, no habrá tampoco una cámara *segunda*, compuesta de otros privilegiados por la fortuna, aunque sean los

(1) Los periódicos ingleses con motivo de las elecciones de esta época han dado una tabla de proporcion entre la moralidad y la riqueza porque dicen que de 20 poseedores de rentas, segun la cantidad de renta se observa la siguiente proporcion entre los hombres de movimiento, los indiferentes ó pancistas y los conservadores, como ellos se llaman, es decir los serviles.

Rent. lib. est.	homb. de movim.°	indiferent.	conservad.
hasta 50	7	10	3
200	5	12	3
500	4	11	5
1000	4	8	8
2000	3	7	10
4000	2	5	23
8000	1	4	15

Digitized by Google

mas desprovistos de lo que constituye el mérito de un ser racional: de luces, de probidad y de carácter. No habrá una estirpe ó una casta que temiendo por sus privilegios tenga necesidad de »templar la efervescencia popular» expresion favorita de los hipócritas, no habrá pues sino *una* cámara: la del pueblo: *una* condicion la de aptitud reconocida por el pueblo, y por lo mismo que el pueblo haya reconocido esta aptitud y que la constitucion le asegure su intervencion en los casos y en la forma que sea necesario para el bien público, se le dará muy poco de esa cacareada efervescencia que no existe sino allí donde la injusticia y las vilezas irritan los ánimos.

La experiencia en fin nos ha enseñado cuan falsas son todas las promesas de los gobiernos que en su origen no estan fundados en los principios prácticos de una *entera* libertad. Para cumplir estas promesas de una libertad *progresiva* seria preciso que la monarquía se abnegase á sí misma y se resignase á esa traslacion forzosa al régimen popular y republicano; mas esta abnegacion no está en la naturaleza del hombre y mucho menos en la de aquellos que tienen que conservar para sí y para su familia ventajas y prerogativas enormemente desproporcionadas á la suerte comun de los ciudadanos. Cualquiera innovacion que los privara de alguno de sus privilegios, les parecerá siempre prematura y su posicion misma, haciéndoles temer en todo y por todo la llegada del momento fatal, los conduce al empleo de medios violentos para conservar el *órden* de que ellos nunca dejan de creerse ó á lo menos de anunciarse como la salvaguardia principal. Desgraciada la revolucion

que pierde el instante de la victoria y no arranca de raiz los abusos que le son contrarios y que, solapados por algun corto tiempo, luego vuelven á brotar con mayor fuerza y con mayor peligro de la sociedad. Es tal la fuerza de las cosas que los mismos gobiernos son llevados mas allá de lo que ellos piensan, y que al cabo de algunos años se ven en una posicion enteramente contraria á la que ellos tal vez se prometieron. Qué le ha sucedido á la monarquía ciudadana de un reino vecino? En vez de atraer á sí todos los intereses y de ocupar una posicion eminente en la política europea, se ha visto sucesivamente en estado de hostilidad con todas las opiniones aun las mas moderadas: p. e. aquellas cuyos órganos son el *Constitucional* y el *Temps*, y al exterior en un completo aislamiento hasta de aquellos que parecian sus aliados mas naturales y que hoy estan á pique de pasarse al bando contrario si los pueblos se lo permiten. Qué sucedió á los whigs de Inglaterra? Que han tenido que ceder el puesto á los sectarios del antiguo régimen y no tienen mas esperanza sino en aquello mismo, tan temido por una gran parte de ellos, es decir en un movimiento popular. En fin cuál ha sido el edificio labrado sobre *»los cimientos"* del malhadado Estatuto real? Lejos de perfeccionar nada, ni de dar ningun ensanche á las libertades públicas, el gobierno se ha opuesto con un cuidado minucioso y con un éxito que acusará eternamente los procuradores de 1834, á todo lo que hubiese discrepado un ápice, no decimos del Estatuto real que casi nada determina, sino de aquel reglamento del régimen interior de las cortes, que los ministros con una insolencia hasta ahora sin ejem-

Digitized by Google

plo en los fastos constitucionales, se han abrogado la facultad de forjar, combinando en él con una astucia notable una verdadera cortapisa á todo progreso, y al que los mal llamados rapresentantes de la nacion se han sometido con una ignominia de que en vano se buscaría el tipo ni aún en las cámaras de la oprimida Alemania.

Las aplicaciones políticas mas generales que resultan de estos antecedentes y que por cierto son accesibles á todo entendimiento, deberian formar la ley del pueblo, es decir un resumen de máximas prácticas que no son la constitucion, pero sirven para establecerla, y para dar solucion en los casos dudosos, porque son las fuentes de todo derecho y por consiguiente axiomas sagrados, que ninguna ley ó medida subalterna puede contrastar, variar, cercenar ó abolir. Algunas de estas máximas se hallan en las constituciones existentes (1), pero en ninguna estan completas y en las mas, se mencionan solo para salvar las apariencias, reservándose en la cláusula de que » una ley especial explicará su sentido y aplicacion« el medio, ó de emplazar su ejercicio á las calendas griegas ó de anularlas bajo el especioso pretexto de protegerlas. En verdad que leyendo y oyendo los escritos y los preámbulos legislativos de los

(1) No hablamos del Estatuto real, la mas ínfima de todas las combinaciones que se quieren dar aire de constitucionales y un verdadero insulto á la nacion, porque en el fondo, lejos de ser un título de derechos para ella, no es mas sino una cavilacion de abogado, emanada del poder absoluto, para reducir á la mínima expresion posible un hecho que ya no se podia evitar. Hasta su título es un absurdo; por qué no se llama estatuto nacional? son los reyes los que tienen el derecho de estatuir sobre las naciones?

Digitized by Google

gobernantes y de los parlamentos vendidos, muchas veces rehusa uno dar crédito á sus propios sentidos y no sabe uno si es mas de admirar, el concepto despreciable que los gobiernos deben haber formado de sus pueblos, cuando se atreven á engañarlos con mentiras tan patentes, ó la estupidéz é indiferencia de los hombres que aceptan como títulos de libertad esas pragmáticas de opresion. Pero como nosotros no concebimos la idea de la ley, separadamente de lo que pueda explicar el origen y el modo de la legislacion; como creemos por consiguiente que la ley hecha bajo la inspiracion de las masas sociales seria muy otra que la ley hecha bajo el funesto influjo de las necesidades del trono nos parece que la ley del pueblo, la ley hecha por el pueblo y para el pueblo contendria las siguientes verdades:

1. El pueblo se declara soberano, y entiende bajo esta declaracion que solo él tiene el derecho de formar y variar sus instituciones sociales.

2. El pueblo poseyendo el derecho y la fuerza, pone su derecho bajo la salvaguardia de la fuerza formándose en guardia nacional.

Todos los hombres domiciliados y que tienen un modo conocido de vivir son guardias nacionales.

3. El pueblo se declara uno é indivisible y no admite ninguna distincion de clases.

Todos los guardias nacionales son electores y elegibles, con respecto á las funciones públicas de eleccion popular.

Todos los guardias nacionales segun su aptitud son admisibles á los empleos de nombramiento dependiente de los poderes públicos.

4. El pueblo reconoce la fraternidad entre todos

Digitized by Google

sus individuos y la obligacion comun de procurarles su mejora moral y material.

5. El pueblo reconoce la fraternidad entre todos los hombres y arreglará á este principio sus relaciones con los otros pueblos.

6. El pueblo reconoce la libertad de conciencia, y separa enteramente lo temporal de lo espiritual.

7. El pueblo, para que no se sorprenda su buena fe, declara que no reconocerá ninguna constitucion la cual no le asegure por disposiciones positivas:

La libertad indefinida de la imprenta;
La libertad individual y del domicilio;
La libertad de las asociaciones particulares.
La propiedad constituida por la ley.

8. El pueblo protesta contra los tiranos para todos los tiempos futuros, protesta contra toda pretension que se quisiese fundar en su obediencia forzada si por desgracia cayese en ella, y delega á todos los patriotas y á cada uno en particular expresamente el derecho de repeler la tiranía con la fuerza y de perseguir al tirano como puesto fuera de la ley.

Nosotros no consideramos al gobierno como una institucion que debe reemplazar la accion de los ciudadanos sino regularizarla lo que en ningun caso puede ser equivalente á prohibirla. Sabemos que un sin número de serviles, que lo son por ignorancia ó por egoismo, miran el ejercicio de los derechos indicados como el colmo de la anarquía, desechándolo con su eterno é insípido refran de la imposibilidad práctica, pero sabemos tambien que la posibilidad existe y no solamente en algunos cerebros enfermos como ellos dicen, sino en una nacion grande y poderosa, que en esa práctica, llevada pacíficamente á

Digitized by Google

un grado de latitud y ensanche de que no tenemos idea, halla una fuente inagotable de goces morales y materiales. Que si se nos quiere redargüir que aquella nacion está constituida en república, nosotros sacaremos la consecuencia, no que debemos desechar esas libertades que todo hombre apetece, sacrificándolas á la conservacion de unas formas viejas y viciosas que solo interesan á los que en ellas hacen el principal papel, sino al contrario que debemos desechar estas formas é introducir otras con las cuales el ejercicio de los derechos populares está connaturalizado. Si todo se pide al gobierno y todo se espera de él, conformense enhorabuena los ciudadanos á descender á la clase de autómatas y dar al gobierno toda la fuerza sin la cual no pudiera intentar hacer bien ó mal tantas cosas como de él se exigen. Este es el sistema de los poltrones que miran á las constituciones como importunas y no apetecen mas que un gobierno paternal como el de Austria, Rusia ó Prusia, á trueque que ese padre, rey ó emperador los devore como Saturno á sus hijos. Nosotros tenemos un concepto mas noble del destino del hombre, y por eso quisiéramos que los ciudadanos aprendiesen los artículos de la *ley del pueblo* de memoria como un catecismo, y que se penetrasen de su espíritu que los elevará á la dignidad de hombres, y hará que el gobierno marche con ellos y sea lo que ellos quieran. Téngase entendido que esas libertades públicas forman una cadena de la que no se puede substraer un anillo sin que toda ella caiga en pedazos, pero que de muy poco servirá establecer instituciones políticas, si el espíritu de la nacion no las da aquella autoridad y peso que úni-

Digitized by Google

camente pueden asegurar su estabilidad. Napoleon emperador, instituyó tribunados y senados conservadores; cuánto duraron (1)? Y por lo contrario por qué se conservan largo tiempo instituciones en sumo grado ridículas sino por la ignorancia y depresion en que ha caido el pueblo? Qué nacion que tenga el sentimiento natural de la igualdad sufrirá por mucho tiempo una cámara de Próceres, que por solo su nombre ya insulta el pueblo, porque Próceres quiere decir los primeros, los que descuellan, los que estan á la cabeza de los otros, dictado que aun pronunciado por el pueblo mismo seria peligroso ó infundado, pero que adjudicado por el gobierno en premio del servilismo ó de la incapacidad llega hasta lo sublime del absurdo. Hubo próceres en España cuando hubo una noblezá feudal, entre la cual los próceres eran las familias mas antiguas y mas consideradas, pero habiendo cesado la existencia política y social del feudalismo, como restablecer una superioridad que ya no tiene base ni cabida, y que por cierto no se hará muy visible con sus 60,000 reales de renta y su nombramiento por el gobierno, aunque vaya cubierta cómicamente con el manto de armiño y armada con sus bastones isabelinos. Cuál puede ser el objeto de semejante institucion? El sabio Marchena lo ha dicho mucho tiempo ha: querreis un régimen popular? estableced una cámara de representantes; querreis sobre todo una monarquía? estableced una cámara aristocrática: en

(1) En Aragon hubo una especie de tribunado en la persona del justicia mayor; el pueblo no lo defendió como era su obligacion contra las tropelías de Felipe II y el tribunado expiró con el martirio del último que la ejerció.

Digitized by Google

efecto, si solo se tratase de introducir dos grados de discusion, cosa cuya utilidad no comprendemos para un pais en donde no haya mas que un solo interés: el del pueblo; en este caso no se le darian á la cámara de Pares ó Próceres ó como se llame, esos aires de gerarquía distinguida y mas inmediata al trono, con la cual parece va de compañera la obligacion de resistencia servil (1) á todas las innovaciones que puedan conducir la sociedad á librarse con el tiempo de ese peso de dinastías que tiene encima (2). Pero qué ejemplo mas horroroso de lo que puede la falta de luces y de espíritu liberal en el pueblo, que el que presentan á nuestra vista los sectarios demasiado numerosos del apostolicismo? Su-

(1) Es admitido ya como axioma que los Diputados del pueblo representan el progreso y los que son diputados de su casta ó de la corte que los nombra, representan la resistencia. Por qué no se deja marchar al progreso solito?

(2) Aqui viene bien recordar un párrafo del discurso del conde de las Navas sobre no asignar al príncipe Sebastian ninguna parte en el presupuesto porque no habia jurado fidelidad á la Reina „La obligacion de jurar fidelidad á los reyes y de servirlos lealmente está en razon directa del rango que se ocupa en la gerarquía social.“ Aquí se ven cosas peregrinas: 1.º que se jura fidelidad y se sirve no á la nacion sinó á los reyes, 2.º que hay una superposicion de gerarquías desde el pueblo hasta el trono, de las cuales aquellas que están mas inmediatas al trono tienen una obligacion mas estrecha con el.—No ve el Sr. conde que esto solo pudiera ser, si el trono tuviese un derecho propio distinto del de la nacion, porque sino, el juramento aun que materialmente prestado al rey, se le presta solo como delegado de la nacion, pero acia la nacion todos tienen igual obligacion como tienen iguales derechos y el príncipe Sebastian no vale mas que el que cria melones ó pesca sardinas. Cuando un corifeo del liberalismo habla así, qué hay que esperar de los demas? Es de admirar entónces que se tolere una cámara de próceres y aun se la tenga por una invencion heroica?

Digitized by Google

pongamos un momento que la inquisicion no sea mas que un pretesto (y por desgracia para muchos es un objeto de deseos verdaderos), se creeria, si no se viese, que en el siglo 19 los hombres puedan invocar semejante pretexto para matarse los unos á los otros? Mas diremos, porque no es nuestra costumbre decir las verdades á medias; si es una persona real por quien se disputa, vale ningun rey, llámese Juan ó Pedro, la sangre que se está derramando con ferocidad inaudita? Si el pueblo no estuviera embebido de preocupaciones antiguas, en las cuales se le quiere confirmar cada vez mas, sacrificaria sus hijos y sus haberes al prestigio de unos nombres que todo representan menos los principios de libertad? No le ocurriria desde luego el pensamiento de poner fuera de causa todo pretendiente, examinando solo lo que se hubiese de hacer para asegurar al ciudadano sus verdaderos intereses que por cierto no tienen necesidad ni de este santo ni del otro?

Qué pueblo medianamente instruido no comprenderá esos pocos renglones de que hemos formado la ley del pueblo? Qué ciudadano de los Estados unidos no los sabe y aplica? Aun en aquellos paises como p. e. la Inglaterra donde no estan puestos en práctica sino parcialmente, los ciudadanos usan de los derechos adquiridos sin ninguna subversion, antes con provecho del bien público. Pero si el pueblo no los puede comprender porque se le priva de las luces que despejan el entendimiento y del uso práctico que forma las costumbres, entonces tiene que renunciar á una buena constitucion política, porque en esas pocas líneas está trazado el fundamento y el

Digitized by Google

criterio de las instituciones públicas; estas no tienen un valor propio é independiente de los derechos, cuyo afianzamiento es su objeto; y por eso llamamos aquel compendio de máximas ley del pueblo porque debe servir al pueblo de pauta para apreciar y modificar sus instituciones. Qué le servirá al pueblo constituirse en guardia nacional sino conoce principios que le guien en sus deliberaciones y elecciones? Qué le servirá declarar su soberanía sino sabe ejercerla? Qué le sirve constituirse en república sino expresa un objeto social? Los republicanos no sostienen su gobierno porque se llama república, sino porque es el que reune la fuerza necesaria con la economía (1) y con la mayor libertad posible de los individuos. Mas en las monarquías se sigue el sistema diametralmente opuesto. Perezca todo con tal que se sostenga el trono! Esta es la máxima de los Fernandos y Filipos que á la par de haber arraigado en la nacion una predileccion monárquica, ciega, porque no estriba en la comparacion con otra clase de gobierno, la ha sumido en un abismo de degradacion del que no saldrá mientras no se generalice en ella el exámen libre de sus instituciones. Una circunstancia hay que engaña á muchos: la España siempre ha tenido reyes; esto es verdad, pero su autoridad era limitada en parte de derecho, y en parte de hecho por la intervencion popular de las Cortes. No hay duda que esta clase de gobierno, junto con otras circunstancias ha hecho

(1) La monarquía cuesta á los Españoles *por ahora* 40 millones de lista civil, 200 millones de guerra civil y mas de 2000 millones de deuda realista.

Digitized by Google

prosperar el pais por largo tiempo; pero nadie negará que aquel estado de cosas tenia mucho de confuso é informe, y se mantenia solo por el equilibrio natural de las diferentes clases en que la sociedad estaba entonces de hecho dividida. Nadie querrá hoy volver á aquel caos feudalístico que en sí mismo encerraba el gérmen de la destruccion. Desde que la unidad nacional fue conseguida con la reunion de las coronas de Castilla y de Aragon y con la conquista de Granada — hubo necesidad de arreglar el movimiento interior de la sociedad que hasta entonces habia sido dirigida mas bien por la fuerza de las circunstancias y de los acontecimientos que por un conocimiento claro del efecto de las instituciones políticas. Seria digno de las investigaciones de un historiador español explicar la causa porque la nobleza en vez de imitar el ejemplo de la inglesa, siguió mas bien el de la francesa abandonando la causa del pueblo y preparando su propia y muy inmediata ruina. Sospechamos que el orgullo ortodoxo, engendrando una especie de desden contra el pueblo mezclado entonces todavia con moros y judios, contribuyó no poco y facilitó la sumision de ese cuerpo aristocrático al yugo degradante de la inquisicion. Sea de esto lo que fuere, en España sucedió entonces lo que sucederá en todas las monarquías, lo que sucedió en Francia, medio siglo ha, lo que sucede en Inglaterra ahora con la decadencia inevitable de la aristocracia: esto es, la monarquía se halló frente á frente con el principio popular: y por desgracia lo venció. Las ideas de libertad no volvieron á renacer sino en nuestra época, pero á lo menos se debiera apreciar la ventaja de que en nuestro pais puede seguirse con

Digitized by Google

facilidad el órden natural en las sociedades modernas; porque este órden está fundado en la unidad social y esta á lo menos ha sido obra del despotismo mediante la destruccion de la independencia de las clases privilegiadas, que en otras partes p. e. en Inglaterra aun presentan obstáculos grandes. Reconstruir hoy dia existencias que ya concluyeron su tiempo, apreciar las leyes por lo que han valido en otras épocas muy diferentes de las nuestras es un anacronismo; pero desechar de estas leyes solo aquellas que son la expresion de máximas aplicables á todos los tiempos y á todos los hombres, resucitando precisamente las otras que se debieran modificar hoy, si estuviesen aun en vigor; llamar este enjuague el restablecimiento de las leyes patrias, es un pensamiento tan necio como criminal y que sin embargo se manifiesta sin rebozo y con la mayor brutalidad en esa obra famosa de los Burgos y de los Martinez de la Rosa. Y á esta obra han jurado adhesion hombres que se pueden gloriar de haber tenido parte en la formacion, ó á lo menos en el sostenimiento de la constitucion del año 1812, hombres consagrados á su defensa por la sangre de sus deudos y allegados, mártires de la libertad, que si pudiesen aparecer entre nosotros volverian indignados el rostro y buscarian de nuevo la tumba para no ser testigos de un envilecimiento tan inconcebible (1).

Nos hemos explicado bastante en otra ocasion para no tener que repetirlo, por qué y en qué sentido declaramos nuestra adhesion á la constitucion del año

---

(1) Quién no sabe que el ilustre Porlier era cuñado de Toreno y el inclito Riego sobrino de Calletano Valdes?

Digitized by Google

1812. No pretendemos por cierto que en ella están comprendidas todas las instituciones que forman la garantía material de los principios contenidos en la ley del pueblo; pero declarando la soberanía del pueblo y el derecho de revision incluye virtualmente todas las transformaciones que el progreso de las luces haga necesarias. Los Españoles lo entendieron asi, empezando á introducir de hecho ciertas acciones políticas que parecian necesarias al sosten de la constitucion. Las sociedades patrióticas se organizaron en 1820 como por encanto en toda la España, abrieron correspondencia con la central de la Fontana de oro en Madrid y se mostraron dispuestas á recibir el impulso de ella. Qué fuerza tan inmensa para un ministerio inteligente y liberal! Que no eran peligrosas, se echa de ver por la facilidad con que se destruyeron. Ojalá que hubiera habido al frente de ellas hombres de bastante influencia para resistir al poder de la corte: no se hubiera disuelto el ejército de Riego, no se hubiera tolerado el infausto ministerio de Feliú, no se hubiera dado margen con una criminal apatía á la sedicion armada ó á lo menos hubiera habido un punto de reunion para medio millon de liberales que estaban prontos á tomar las armas. Qué vida política tan diferente de la que hemos sufrido bajo el yugo vergonzoso del engaño, de la mentira, de la humillacion; de este envilecimiento que acabó en la por siempre memorable tiranía de los diez años que aun hallan algunos Españoles espúreos palabras para invocarla!

Qué éxito tan diferente se podia esperar si suponemos por un momento que un justicia mayor, un

Digitized by Google

senado conservador ó llámese como se quiera, hubiera vigilado atentamente sobre el origen y el progreso del mal que nos minaba, declarando cuando era necesario la patria en peligro y dando la voz «á las armas» á los ciudadanos reunidos en torno de las sociedades patrióticas! Hubiera sido posible que la cobardía y la traicion de los que gobernaban, por mejor decir de los que huian desde la capital, comprometiese la suerte de toda la nacion, si el poder centralizado en manos pérfidas ó ineptas no hubiera despilfarrado los recursos que tenia y dejado sin accion los inmensos que las provincias en sí encerraban? Esos setenta ú ochenta mil satélites del despotismo que invadieron la España, eran suficientes para vencer y conquistar la Galicia, sepulcro de los ejercitos combinados de dos mariscales, la Andalucía con sus recursos y su poblacion liberal apoyada en la posicion de la isla Gaditana, el reino de Murcia sostenido por los baluartes de Cartagena y Alicante, la Cataluña, herizada de fortalezas y en todos tiempos capáz de sostener por sí sola una guerra sangrienta, y tantas otras localidades en dónde habia plazas de guerra y núcleos de fuerza liberal armada? Pero se disolvió desde un principio á las juntas provinciales como se disolvió al ejército de Riego y á las sociedades patrióticas, y en vez de un senado conservador hubo una camarilla conspiradora que todo lo dominaba, en todas partes hallaba indulgencia, y que, ciñéndonos meramente á sus planes constitucionales, en caso de no poder ejecutar otros, lo primero que nos preparaba era un senado servil en una cámara de Pares ó en un consejo de estado de nombramiento real.

Digitized by Google

Pasando á una época mas reciente, si en lugar de las intrigas tímidas y tenebrosas de algunos gefes dependientes del capitan general de Cataluña, se hubiera podido formar una asociacion patriótica y una discusion pública, es creible que el famoso manifiesto de Barcelona se hubiera ceñido á unos límites tan estrechos, á unas indicaciones tan ambiguas y tan mezquinas, como que de ellas salió el parto del monte, el estatuto real? En las provincias sublevadas, las sociedades patrióticas hubieran servido de apoyo á la opinion liberal, formando un partido capaz de contrarrestar los progresos de la opinion carlista, que al fin llegó á dominar exclusivamente, porque no se le opuso ninguna fuerza moral y sí solo una brutalidad impotente. En fin en Madrid mismo, estando la opinion privada de todo medio de reaccion sobre el gobierno, los hombres que están al frente de él cumplirán, y no tardará mucho, nuestro presagio, que la España si cien veces cayera en sus manos, cien veces se perdería (1).

Ello es que la constitucion del año 12, como toda constitucion monárquica encierra un germen de hostilidad á la causa popular, cuyo desarrollo es preciso contener por instituciones tutelares, que sirvan de apoyo á esta causa y reciban recíprocamente fuerza de ella. Considerando pues fuera de

(1) Hemos visto muchas cartas de España, llenas de gemidos sobre la suerte del pais; pero por qué no hace el pais mas que gemir y llorar? No podemos atribuir ese fenómeno sino á la falta de organizacion entre los patriotas, á menos que la tiranía de Fernando no haya llegado á abogar el último aliento de la antes tan temida energía española.

Digitized by Google

cuestion á la libertad de imprenta, tres cosas son las mas esenciales pará asegurar, si se adopta la constitucion del año 1812, la perfeccion progresiva de las instituciones y evitar las traiciones y los malos manejos que la hicieron perecer dos veces. Estas tres cosas son: las sociedades patrióticas, una autoridad conservadora de las instituciones políticas y una imitacion del sistema federal. Nos esplicaremos muy sucintamente sobre estos tres puntos.

Toda accion de oficio, aun cuando el oficio sea nacido de delegacion popular, tiene un carácter distinto de la accion espontánea de los ciudadanos. Aquella, aun suponiendo buena intencion, muchas veces no se mueve, ó si se mueve, queda inutilizada, sino recibe impulso y apoyo de esta. En Inglaterra la accion espontánea de los ciudadanos se ejerce en las reuniones populares; cuya iniciativa la toma algun diputado, ó algunos electores, ó alguna corporacion industrial, ó bien alguna de las infinitas sociedades ó clubs que existen en aquel pais, y que cuando tienen por objeto la política, bien se pueden llamar patrióticas. En España las sociedades patrióticas, formadas naturalmente, á imitacion de los clubs ingleses y franceses, por la asociacion de algunos hombres instruidos, prepararán los trabajos y darán impulso para llamar con las formalidades prescritas por las leyes las reuniones populares. Hemos oido varias objeciones contra esta institucion, pero tendriamos poco que añadir á las defensas hechas por el sabio Marina, el distinguido patriota san Miguel y otros hombres ilustrados, bastaríanos conocer la opinion de estos varones y la contraria de los Mar-

Digitized by Google

tinez de la Rosa, Garelis, Moscosos y Torenos para sospechar que las sociedades patrióticas deben de ser muy incómodas al despotismo y muy favorables á la libertad.

La institucion de un Senado conservador estriba en la necesidad de un cuerpo que por su posicion esté bastante lejos de la multiplicidad de intereses y conflictos (1) que asaltan los poderes legislativo y ejecutivo, á fin de conservar mas que ellos la serenidad de espíritu para observar, y la disposicion de pronunciarse sin ningun otro estímulo que el de la patria y del honor. Colocado á cierta distancia de los acontecimientos, juzgándolos en su conjunto y sin la distraccion que causan las atenciones diarias y el manejo de todos los resortes parciales el senado conservador será mas á propósito para conocer el estado general de la nacion y presagiar la inminencia del peligro, que los otros ó no conocen ó se obstinan á negarla. Ademas el peligro puede venir de los mismos poderes constituidos, ó aun cuando no haya un peligro grande, puede haber entre ellos contestaciones desagradables sobre los límites de sus facultades, que por una parte no merecen un llamamiento á la nacion en masa, por otra parte, si se dejan sin dirimirlas, pueden degenerar en males dificiles de curar.

Las funciones de este cuerpo por las razones que sirven de base á su institucion no deben ejercerse sobre el fondo de ningun negocio, sino solo sobre las formas constitucionales, en las cuales va in-

(1) Por esto mismo no creemos conveniente atribuir al S. C. funciones judiciales.

Digitized by Google

claida tambien la fórmula de declarar la patria en peligro. Tampoco serian objeto suyo los negocios corrientes, sino la marcha general de la sociedad, casos extraordinarios y de mucha transcendencia de manera, que no se debe confundir el senado conservador con un tribunal ó una corporacion destinada á reprimir las infracciones de constitucion tales como ocurren de contínuo y que en la autoridad del congreso ó del gobierno hallan un facil correctivo (1).

No pretendemos que el S. C. sea irresponsable ni inamovible, mas no es este el lugar de entrar en este y otros detalles; solo indicaremos que la eleccion se deberá hacer por las asambleas territoriales, de que hablaremos luego, bajo ciertas garantías que aseguren la intervencion popular.

Tenemos que explicarnos sobre la introduccion del elemento federativo en España. En un pais tan completamente cerrado y redondeado no hay que temer que se pierda el principio de unidad nacional; las juntas gubernativas de las provincias, que en España se han reproducido en todas las grandes crisis políticas, jamas se han negado á reconocer el lazo comun que une todos los miembros de la familia española. La situacion de la Península en un estremo de Europa la exime ademas de los peligros de una posicion mas central, que co-

(1) Propondriamos ademas la introduccion en las diputaciones provinciales de un síndico cuyo objeto especial seria vigilar sobre la rigorosa observancia de las garantías establecidas en la constitucion en favor de las cuatro libertades indicadas en el art. 7 de la declaracion de principios.

Digitized by Google

mo en Francia hiciese indispensable una gran concentracion de fuerzas contra la posibilidad de una agresion extrangera. Es verdad que nosotros hablamos siempre de la Península como si todos los pueblos de ella estuviesen unidos, pero creemos que esto no tardará mucho y que precisamente el federalismo allanará el camino á esa reunion, á pesar de los obstáculos que aquí como en otras partes opone la existencia de diferentes dinastías. Pero las dinastías son para los pueblos, no los pueblos para las dinastías, y no comprendemos en qué se pueda fundar el derecho de mantener dos, en donde basta una ó no se necesita ninguna. El sistema federal, excluyendo toda idea de conquista ó de superioridad, fundado, al contrario, esencialmente en la igualdad política de los estados federados es el único que puede proponcionar *bien* y *pronto* la reunion de los dos pueblos peninsulares bajo un mismo gobierno. Asegurado como está el principio de unidad por las circunstancias geográficas de la Península, es un deber aprovechar las ventajas del sistema federal, recomendado igualmente por los accidentes físicos del interior del pais. Estas ventajas son principalmente dos. La primera, que el gobierno central, descargado de una infinidad de atenciones minuciosas y reducido á algunas funciones generales y sencillas, ni puede ejercer ese despotismo impertinente, que consiste en querer sin necesidad vaciarlo todo en un mismo molde, é imponer á las diferentes localidades contra su genio un modo inventado en la capital, ni puede acumular en sus manos tantos medios de boato y de corrupcion, y por consiguiente tampoco será tan

Digitized by Google

gravoso como un gobierno centralizado; la segunda y principal es, que las provincias tendrán un gérmen propio de vida y actividad que no solo llevará muy adelante su prosperidad y civilizacion, sino que las preservará de padecer todas las consecuencias de la corrupcion del gobierno central, y si la libertad perece en la capital, hallará asilo y preparará su resurreccion en las provincias. La misma naturaleza parece indicar este medio á los habitantes de la Península, porque en qué pais se hallarán unas porciones de terreno tambien caracterizadas y circunscritas, unas barreras tan marcadas para la defensa como las que se presentan en Andalucía, en Galicia, en Portugal etc.? La historia nos enseña que seria tan conveniente respetar las particularidades de las provincias, como es difícil violentarlas. Tal vez nos es reservado mirar en el espíritu provincial la última esperanza de regeneracion para España, porque si el aire de la corte ha asfixiado á los que se arrogan el derecho de representar la nacion, tal vez saldrá de alguna provincia el grito de libertad y esperamos que la revolucion entonces renegará el principio que le dió vida ni dejará atar y corromper por los manejos de una capital que mas de una vez han perdido la nacion. Aun en el momento en que escribimos se está dando un ejemplo escandaloso de cuan pronto se pervierten las mejores disposiciones cuando se logra concentrar su direccion y confiar la fuerza á unos pocos oligarcas que porque son mas ricos que la masa del pueblo, piensan que todo se debe resolver en el interés de ellos y que ellos solos son la patria y la nacion.

Digitized by Google

No es nuestro ánimo explicarnos sobre todas las combinaciones del sistema federal, las mas finas y sublimes de la organizacion social, nos basta introducir en la constitucion del año de 1812 que es nuestro punto de salida, un elemento federal que con el tiempo se podrá desarrollar y llegar á su perfeccion. Creemos pues que las diputaciones provinciales establecidas por la constitucion, pudieran reunirse en ciertas épocas en asambleas territoriales para tratar los negocios que presentan un interés comun á una cierta circunscripcion de terreno marcada por las configuraciones topográficas de la Península. Sin entrar por ahora en demostraciones mas circunstanciadas, nos parece que las capitanías generales con alguna variacion podrian servir de base para esas divisiones federales. Nada se opone tampoco á que en ciertas circunstancias, como p. e. cuando lo exige la defensa del pais se reunan dos ó tres asambleas territoriales.

No es facil dar una idea clara de las funciones de estas asambleas federales porque solo la experiencia y el progreso del tiempo podrán realizar ese descargo sucesivo de las atribuciones del gobierno central y reducir poco á poco todas las autoridades públicas á su verdadero círculo.

Por lo demas no se crea que las dificultades de llevar adelante este sistema dimanan de su naturaleza, sino de nuestras preocupaciones; y por fortuna tenemos ya un ejemplo práctico para nuestra imitacion en los Estados unidos en donde todos los resortes del régimen político se mueven con la mayor facilidad y con poquísimo gasto. Empiécese de buena fe á pisar la senda de las reformas y ella

Digitized by Google

misma nos llevará al término deseado.

Nos resta á decir una palabra de la guardia nacional. En su organizacion está la llave de las instituciones políticas, la garantía que la fuerza esté unida al derecho y que por consiguiente, mientras no se vicie toda una nacion, sus instituciones sean indestructibles. Porque la primera consecuencia de la soberanía del pueblo es que todo el pueblo este armado como guardia nacional, y si todo él ó á lo menos la inmensa mayoría está animada de un mismo espíritu cómo se le arrancan las instituciones que defiende? Es verdad que no conocemos un mayor absurdo que un pueblo armado en defensa del despotismo y esto era lo que se pretendió conseguir con el armamento de los voluntarios realistas; pero las circunstancias han variado mucho y se puede decir, que el espíritu del gobierno, cuando es liberal, es suficiente en el estado actual de las naciones civilizadas de Europa, para arrastrar con el amor de la patria y con los resortes de lo que se llama espíritu de cuerpo aun la mayor parte de aquellos que en otro tiempo se prestaban á las combinaciones del despotismo. No hallamos pues fundado el motivo que han alegado los ministros del Estatuto real para su reglamento, cuyo objeto verdadero es aristocratizar esa institucion, fraccionándola y circunscribiéndola á aquellas clases que suponen mas fáciles de interesarse en el sostenimiento del justo medio. Un gobierno liberal pronto hallaria medio para rodearse de trescientos mil ciudadanos que en su alistamiento voluntario darian una garantía de su modo de pensar; en esta milicia voluntaria podrian ser admitidos los hijos de familia desde 18 años,

Digitized by Google

y tendrian á los dos años de servicio los mismos derechos que si fueran domiciliados; lo demas seria obra del discernimiento de las diputaciones y ayuntamientos, á quienes convendria al principio dejarles una cierta latitud en las disposiciones relativas al alistamiento y al servicio. No nos estenderemos mas sobre este asunto, porque estando persuadidos que casi todas las funciones del régimen social se pueden compendiar en la accion política de la guardia nacional, haremos tal vez conocer algun dia la organizacion que nos parece adaptada á este fin.

Si la libertad gozase de todas las salvaguardias que hemos indicado—declaracion popular de principios, buena constitucion, accion espontánea de la opinion en las asociaciones, celadores especiales de las libertades individuales en los síndicos personeros, accion local asegurada en las asambleas territoriales, una vigilancia desinteresada sobre la marcha general de la sociedad en el senado conservador y el apoyo de la fuerza en la guardia nacional—qué partido pudiera haber en la nacion que se opusiese á un sistema tan benéfico con la menor vislumbre de razon? Hagamos la aplicacion á esa guerra civil que destroza nuestro hermoso pais: si se quisiese suponer que los Navarros y Vizcainos pelean por sus fueros, claro es que se les daria mas que sus fueros y que con la introduccion de las asambleas territoriales se satisfaria á las exigencias de las preocupaciones provinciales. Mas si nada de esto bastaría para aquietarlos, su sin razon seria tan manifiesta, y el impulso de todo el resto de la nacion tan imponente, que las medidas mas

Digitized by Google

prontas y mas terribles serian tan justificadas como fáciles de ejecutar. La ocupacion militar del pais sublevado por 150,000 hombres y la deportacion de toda la poblacion carlista á otras provincias nos parece preferible á esa lucha interminable, en que se pierden todos los sentimientos de humanidad, de manera, que los hábitos contraidos en semejante guerra, por los vencidos y por los vencedores harán de ambos un objeto de horror y de espanto, que la nacion no podrá contemplar sin presentimientos siniestros, y sin buscar los medios de librarse de esa nueva plaga moral.

Míseros pueblos! míseros Españoles, que no sabeis pronunciar la voz de libertad, si alguna vez sale de vuestra boca, sin pegarle la mala cola de algun nombre que blasfema de ella! Os han hecho tanto bien vuestros ídolos, que no os cansais de buscar con ansia ídolos nuevos si os faltan los que tenecis? Qué bien han correspondido á vuestras adoraciones vuestros *grandes*, vuestros *inmortales*, vuestros *deseados*, vuestros *bien amados !* Cómo devoran vuestros mejores hijos, cómo ajan y envilecen con su solo contacto las mejores reputaciones que han salido de vuestro seno! Qué se ha hecho de vuestros Martinez de la Rosa, de vuestros Torenos, de vuestros fundadores y legisladores constitucionales? Ahí los veis arrastrándose en el fango de la adulacion, del sibaritismo, de una servil condescendencia; ahí los veis devanándose los sesos, no cómo os han de procurar mayor libertad y mayores goces, sino cómo han de levantar barreras en defensa de los tronos, cómo han de cercenar vuestros derechos, cómo han de merecer mejor el tí-

Digitized by Google

tulo de fieles servidores de la corte, renegando sus antiguos convencimientos, como han de echar á vosotros todas las cargas para complacer á todos los Reyes del universo. Y quién los ha pervertido? Hubiesen osado mostrarse bajo un aspecto tan feo y tan asqueroso, sino existiesen nombres propios que todo lo absuerven, si solo hubiese un pueblo español? Ahora se os engaña con la promesa de mayor libertad, cuando á fuerza de sangre y de sacrificios habreis exterminado á unos para dejar á otros dueños del campo; os fiareis en palabras que tienen menos valor que la moneda falsa? Quién os ha de dar la libertad? Serán esos reyes que entre todos los consejeros siempre escogen los mas malos y entre todos los ministros siempre los mas serviles? Serán esos procuradores que os han *procurado* el placer de pagar vuestras cadenas (1), que han perdido de intento todas las ocasiones de haceros mas libres, que tienen el talento particular de ser serviles aun cuando hacen un esfuerzo para mostrarse liberales (2), hombres que por su cobardía é incapacidad, no pudiendo hacer frente ni aun al miserable ministerio que los regentea (3), temblarian

(1) Es verdad que con eso la España á la par de una deuda indefinida ha ganado tambien un juego desenfrenado de la bolsa, resorte soberano del justo medio para hundirlo todo en el fango de la corrupcion. Muchos bailes, mucho lujo y mucho juego de bolsa, aquí teneis los goces, allí el medio de procuraros el dinero; así se hace la guerra al patriotismo, ahogando todo sentimiento generoso.

(2) Testimonio dan las sesiones en las que se habló del suceso del batallon de Aragon.

(3) No hay insolencia que no se permitan los ministros y que no sufran los tales procuradores. El ministro les dice, que si quieren que no haya censura, él la reemplazará con el timbre,—que si no quieren dar los fondos para

Digitized by Google

delante de un trono victorioso? Lo que habeis obtenido hasta ahora, cómo lo habeis obtenido? A la fuerza! y á la fuerza solamente obtendreis algo en adelante; nosotros lo predecimos y el tiempo será nuestro testigo: cada paso os ha de costar una sedicion, una demostracion violenta, dichosos aun, si vencidos no perdeis en un dia el fruto de repetidos y penosos esfuerzos.

La constitucion ó la esclavitud! esa es la alternativa que teneis. La soberanía del pueblo! la libertad ó la muerte! sea vuestro grito: Bravos soldados de Aragon! vosotros, avezados al rigor de la disciplina militar, debísteis enseñar á los ciudadanos á ser libres y aun no lo aprendieron! bravos sargentos y oficiales subalternos! vosotros haceis por la patria lo que á los gefes no les permite su orgullo aristocrático, vosotros aclamásteis la libertad, pero apenas vuestros gefes os tenian á su disposicion, cuando se apresuraron á aclamar en vuestro nombre el estatuto real.

Ministros renegados de la causa de la libertad, representantes que nada representan, comediantes con el manto de armiño os acusan de anarquistas!

---

las infamias de la policía secreta él los tomará—y se quedan callados. Ya se vé, sino hubiera trabas para el pensamiento y policía para espiar á los patriotas, cómo existiría tal ministerio y tal cámara! Solo en ella se podia inventar el sistema de perpetuidad ministerial á pesar de votaciones perdidas, sistema que parece ha merecido la imitacion de los ministros doctrinarios y toris de Francia é Inglaterra. En cambio pudiera imitarse en España lo que el charivari propone para los representantes franceses. Hablando de su *uniforme* dice: En la espalda se les pondrá un cartel con el letrero: este es un Diputado, se prohibe bajo pena de multa echar aquí basura.

Digitized by Google

Con qué derecho? Que es lo que defienden ellos? Qué es esto que habeis invocado vosotros? Quiénes son los anarquistas? Los que apelan á una constitucion legítima, reconocida y jurada por toda la nacion (incluso los renegados) y solo suspendida por estos, por un tirano traidor y por las bayonetas extrangeras, ó los que ante sí y por sí han tirado al pueblo esa nueva manzana de discordia forjando ese estatuto, que lejos de poder ser una guia para gobernar solo sirve para que jamas se entiendan gobernantes y gobernados. Cómo hablarán de anarquía cuando ellos han dado el primer ejemplo de anarquía, faltando á sus juramentos? Se escudarán con la autoridad de la nacion cuando ellos son los hijos de Fernando y de sus ayuntamientos; cuando su origen bien se echa de ver en sus obras, porque lo único que conceden á la nacion es el permiso de verter su sangre y sacrificar el fruto de sus sudores. Por qué ningun procurador de la nacion, en esa farsa de la sesion permanente zurcida á pedazos en los dias siguientes, tuvo probidad y valor bastante para confesar la verdadera causa de la exasperacion pública, en vez de sacar á luz esa fantasma de la intervencion solo con el objeto de hacer á poca costa el papel de patriotas y distraer la atencion del público del verdadero estado de la cuestion? Y cómo terminó esa farsa? Tan ridículamente como todo el resto. Propone un diputado que se pida al gobierno (pedir, qué vergüenza) humildemente que permita levantar un edificio sobre ese cimiento del estatuto. Se admite el pensamiento de hacer un mensage, pero cómo se ejecuta? en sentido enteramente contrario expresando la aproba-

Digitized by Google

cion de la marcha que sigue el gobierno (1).

«Los debates parlamentarios no son mas que un »cebo para engañar al pueblo con provecho de los »reyes» tal es el juicio que expresa un periódico sobre esta sesion y que estremece por la verdad desnuda que encierra. Este mismo periódico habia dicho que la insurreccion de Madrid, por culpa de la oposicion no ha sido mas que una tentativa infructuosa, que será preciso empezarla de nuevo mas tarde pero que los partidarios del progreso se guardarán muy bien de contar ya mas con un apoyo tan frágil.

Nosotros no sabemos que sucederá, pero repetimos lo que hemos dicho ya muchas veces: que obstinándose el gobierno y las malhadadas cámaras á obrar de hecho y no de derecho, han puesto á los ciudadanos en el caso de hacer lo mismo y de tomarles cuenta estrecha el dia que reconozcan su fuerza para hacer valer su derecho.

---

(1) Y esos ministros aun se han atrevido en esta discusion á elogiarse á sí mismos como amigos de una libertad moderada! Una ventaja tiene esto: en tal boca aparece de lleno toda la absurdidad de tal expresion. Qué es libertad moderada? La libertad es entera ó no es ninguna: cuando se quieran fijar los límites donde empieza la anarquía se debe probar que un cierto modo de ejercer la libertad es incompatible con la existencia social, pero esta prueba requiere el concurso de la nacion, y no basta el dicho de algunos oligarcas asidos de un mamotreto que solo á ellos asegura los goces de la sociedad, dejando á la gran masa los trabajos y los sacrificios. Siempre que nos acordamos de los *Tiranuelos* que oprimen la España, la inicial de aquella palabra parece representarnos dos personages conocidos y se nos figura verlos enfangados en sus cuentas y cuentos, rodeados de una porcion de zorros y de *zorras*, todos á cual mas insaciables, de..... Y á este régimen miserable rinden palio los hombres de España.

Digitized by Google

Acabamos de saber la traicion cometida con los patriotas del 18 de Enero. Si corre sangre, caiga sobre la cabeza del pérfido que la vierte.

MISCELANEA.

LIBROS.—Para engañar á los estrangeros, pues los de casa ya saben lo que es; Apuntes para escribir la historia de España de 1820 á 23 por el marques de Miraflores conde de Villapaterna, *Procer del Reino*, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Londres (de donde dejó escapar al malhadado pretendiente). Procer del Reino!!! çà fait pitiè; por mas que nos quieran aturdir algunos con sus títulos de nobleza y el lustre de su familia, creemos que el verdadero fundamento de su procerato no es otro que la posesion de la renta señalada por el legislador Burgos para esta dignidad. Así por ejemplo, por lo que toca á la genealogía del señor Pando, marchando desde esta época al origen de su fortuna, tropezamos con los asentistas de Felipe V que eran los Aguados de aquel tiempo, y mas recientemente con el déspota ministro Floridablanca, cuyo influjo fué afortunadamente contrabalanceado por el patriota Campomanes; y mucho mas reciente con el marques de Miraflores padre del *Procer del Reino*, que desechado, por servil, de alcalde constitucional por el pueblo de Madrid en 1820; en 28 de Mayo de 1823 firmó con otros grandes una representacion ó accion de gracias al duque de Angulema, esperando todos ellos, segun sus propias ex-

Digitized by Google

presiones, de poder decir pronto: «El Rey Fernando preso en el Palacio de sus abuelos con gran luto de sus vasallos fieles, y la magnánima nacion Española, subyugada por una faccion infame y poco numerosa, recobraron su libertad y sus leyes!!! Vamos al libro: Buen papel, buena letra, bastantes erratas, y por viñeta final un candil de cocina, que á nuestro parecer hubiera estado mejor al principio para indicar desde luego que se va á contar cuentos de vieja y rezar una vieja letania doctrinaria.

Pudiéramos concluir aqui esta indicacion como suficiente, si el autor no hubiera tenido la grosera petulancia de llamar la soberanía del pueblo *nauseabunda* y las sociedades patrióticas *asquerosas*. Ha hecho bien el autor de destinar su obra (no se vende) de preferencia al fangal aristocrático, no sea que al público le diesen nauseas de tan asqueroso contacto. Y no hablamos solo del público Español, porque el autor tiene el atrevimiento de insultar tambien al público ingles, suponiéndolo ciegamente fanatizado por la monarquía porque canta el *God save the king*. Sabe V. señor Marques, Conde, *Procer* Ex-enviado y nuevo publicista, cómo entiende el pueblo ingles el dios guarde al Rey? Dios lo guarde de chancearse con su pueblo, porque la Soberanía del pueblo está alli legalmente reconocida; y aunque el pueblo se ha dejado escatimar algunas libertades, posee muchas y grandes, y las otras las va buscando; la sancion de su soberanía está escrita con letras de sangre en su historia, y prevalecerá contra todo el furor de la aristocracia y de su manequin Lord Welling-

Digitized by Google

ton, de este hombre tan enemigo de las libertades de España y enemigo tan pérfido, porque, quién podrá olvidar que presidió los horrores de San Sebastian? Que vió con indiferencia morir á un Lacy, al Empecinado, á Riego, Abad y tantos otros patriotas compañeros de su gloria? Y qué preludió á su catástrofe con los funestos consejos y memorandas con que siempre obsequió á los déspotas y tiranos?

Ya llegó la época en que tienen que escudarse esos tiranuelos con la libertad *moderada*, mejor dirian achicada, porque no es otra cosa que la libertad reducida tanto en las cosas como en las personas á una mínima parte de lo que debería ser: en una palabra á la libertad reducida á un monopolio.

El justo medio, dice un papel frances justamente estimado, es simplemente la contrarevolucion menos los emigrados (borbonistas); es el vecindario ricotontamente envidioso de las distinciones de la llamada nobleza, la clase de propietarios y capitalistas haciéndose burlona, incrédula y filósofa, asestando sus sarcasmos contra el antiguo rémimen con sus abates y marqueses; pero echándose el dia del triunfo con una ansia escandalosa sobre los títulos y las cruces, sometiéndose con una cobardía, digna de memoria, á todas las tiranías y todas las puerilidades de la monarquía absoluta; acogiendo con entusiasmo el restablecimiento de la nobleza hereditaria, y aceptando de nuevo con agradecimiento y contricion; pero sin fé ninguna el yugo de un culto llamado del estado de que tanto habia blasfemado.

Hemos copiado este pasage para que los lecto-

Digitized by Google

res vean que modificándose ciertas particularidades segun el estado social de los pueblos el fondo del justo medio es en todos el mismo. En España, el despotismo bárbaro y brutal habia restablecido ya ó afianzado con mas firmeza cosas que se trata de resucitar indirectamente en Francia; por consiguiente el justo medio en España no tenia tanto trabajo, su afan se dirige á conservar los antiguos abusos feudales y teocráticos, amalgamándolos con los nuevos abusos del poder pecuniario; he aquí porque se ven tantos plebeyos hechos atletas de la nobleza, sin contar á los que mas susceptibles de afecciones poéticas se les ha trastornado el cerebro con el roce que algunos grandes les han consentido con sus familias. Ojalá que no hubiese sido precisamente un tal trastorno de cerebro, cuya época se pudiera indicar facilmente, la peregrina fuente de la legislacion política actual de España! Pero un loco hará ciento, y asi nos debemos resignar á ver parecer en nuestra patria todavía muchas lucubraciones de la especie de la del Marques de Miraflores, destinadas á ensalzar y glorificar la obra de los Burgos y Martinez de la Rosa.

ARTICULO COMUNICADO.

Señores Editores. = A pesar de la amnistía que se dice *completa* han sido continuadas por el gobierno actual de España, las causas y sentencias de muerte fulminadas en la aciaga reaccion de 1823 contra varios patriotas, suponiendo malignamente delitos comunes los que en realidad fueron actos

Digitized by Google

políticos, nacidos de las circunstancias de aquella época.

Continuando no solo esta pérfida invencion del apostolicismo, sino su mismo lenguage contra dichos actos (supónganse excesos de rigor si se quiere) de la época constitucional, es claro que el objeto tambien es el mismo: denigrar aquella causa, y poner á los hombres mas comprometidos por ella en una posicion falsa que los aniquilase ó los obligase á pasar por las horcas caudinas para regresar á España.

En mi interés propio, en el de otros muchos patriotas que se hallan en igual caso, y en el de la causa constitucional me opuse á este sistema de persecucion tanto en mis representaciones á la Reina regenta, como en el folleto »Horcas caudinas» en el cual reuní bastantes datos para contrarrestar la maledicencia de mis enemigos que lo son tambien de la constitucion.

El celo por una causa eminentemente nacional ha movido á V. V. á dar lugar en su papel de 31 de Octubre á la representacion dirigida por mi á S. M. por la via reservada, despues que á mis anteriores fue negado por el Señor duque de Frias el conducto de la embajada. En obsequio de la paz que debe acompañar una época de amnistía me resolví á no tocar mas este punto, en público, hasta que en pocas líneas pudiese comunicar á V. V. un resultado favorable de mis representaciones. Mas como nada ha resultado, y al contrario mis enemigos han dado una nueva prueba de su empeño en llevar adelante aquel sistema de denigracion, fuerza es que me defienda con la energía propia de mi carác-

Digitized by Google

ter y de mi buena causa; el público juzgará, y no extrañará que yo no guarde miramiento alguno á personas por elevados que sean los destinos en que se hallen colocados, pues que la impunidad que gozan, merced á esos destinos, solo les sirve para dar carrera mas libre á su impudencia.

Espero que V. V. en los documentos que incluyo y en las observaciones que los acompañan hallarán una materia de bastante interés para el honor de los hombres y de las cosas de la constitucion del año de 1812, para prestarse á su publicacion, en cuyo caso les advertiré á V. V. que el ministro del interior de este pais, pasó copia de la mencionada representacion del 22 de Octubre al ministro de negocios extrangeros y este al pasarla al duque de Frías, para que la remitiese á su corte, le preguntó *oficiosamente* si yo podia ó no entrar en España en consecuencia de la amnistía. La delicadeza parece debia haber acousejado al Señor Duque, por lo mismo que se hallaba atacado en dicha representacion, á contentarse con provocar una resolucion del gobierno, y no entrar en materias en que su opinion no podia tener ya mas valor que el de una opinion de partido, pero no pudiendo resistir *á un acceso de filantropía* puso el informe que se advierte en el oficio del Señor ministro de relaciones esteriores cuya copia literal es la siguiente.

Oficio del ministro de negocios estrangeros de Francia al del interior. Señor mio y querido cólega. Cuando pasé al Señor embajador de España la súplica del general Mendez de Vigo, aneja á la carta de V. del 11 de Noviembre último, le

Digitized by Google

rogué me hiciese saber cual era la verdadera posicion de este general y particularmente si el gobierno de la Reina se oponia al regreso del Señor de Vigo á España.

El Señor Duque de Frias me contesta, que, en cuanto á la facultad de regresar á España, piensa que su gobierno nunca tuvo la intencion de privar de ella al Señor de Vigo, desde que el decreto del 20 de Mayo de este año anuló todas las excepciones contenidas en el decreto de amnistia del 20 de Octubre de 1832.

En cuanto á la sentencia de muerte dada contra el general y á los hechos que la motivaron, el Señor de Frias refiere, como siendo de notoriedad pública en España, que en 1823 á la época cuando el general Vigo mandaba la plaza de la Coruña, 51 detenidos *políticos* fueron, al aproximarse las tropas francesas, sacados del fuerte de San Anton en donde se hallaban presos, embarcados, enviados mar á fuera, y sin juicio prévio, ahogados á la vista del puerto con circunstancias de una atrocidad escandalosa. Cuando volvió á reinar Fernando VII. los autores de estos *ahogamientos* fueron perseguidos con actividad. Se decretó el secuestro de los bienes de todos los comprometidos en este asunto y se pronunció la sentencia de muerte contra ellos. El general Vigo, implicado en esta causa en razon de las importantes funciones que ejercia entonces, quedó tambien sujeto á su resultado.

El señor embajador de España piensa que segun estos antecedentes el Señor de Vigo *que sabe mejor que nadie* la parte que pueda tocar á la

Digitized by Google

política en la sentencia de muerte dada contra él, sabrá tambien si sus medios de defensa le permiten hoy invocar la justicia de los tribunales ó la clemencia de la Reina. Asegura que en uno y otro caso el general Vigo lo hallará siempre dispuesto á transmitir á Madrid cualquier pedimento que deseara embiar allí por su conducto. Acepte V. &c. Paris 18 de diciembre de 1834. En nombre y con autorizacion del ministro. El consejero de estado director — Emanuel de Desayes — La copia conforma con el original — El director del gabinete del ministro del interior — Rivet. —

Oficio del ministro del interior al Señor prefecto de policia pasándole el oficio antecedente — Paris, 26 de diciembre de 1834. — Señor prefecto: tengo el honor de comunicar á V. aqui adjunto copia certificada de una carta del Señor ministro de negocios extrangeros en la cual produce la contestacion del Señor embajador de España sobre la cuestion si la corte de Madrid deja ó no al señor general Mendez de Vigo la facultad de volver á aquel reino.

Los detalles revelados por el Señor Duque de Frias imprimen á la posicion del general un carácter enteramente diferente del que tenia antes de los dos decretos de amnistia publicados por la regenta.

No tengo, señor prefecto, ninguna reflexion que añadir á esta comunicacion y solamente le ruego á V. de dar conocimiento de ella al Señor de Vigo haciéndole sentir la conveniencia de valerse de los conductos que le están abiertos para purgar su contumacia ó invocar la real clemencia.

Digitized by Google

Espero que el Señor de Vigo apreciará los sentimientos que me conducen á conservarle la asistencia del gobierno frances durante el tiempo necesario para obtener el oficio de gracia. Por lo demas me abandono con gusto á la persuasion de que el Señor general se empeñará con todos los medios que esten en su poder, en acelerar el término de los sacrificios hoy consentidos en su favor. Acepte V. Señor prefecto, &c. El ministro del interior A. Thiers.

Oficio del general Vigo al ministro del interior en contestacion á los dos anteriores. Señor ministro. Por el Señor prefecto de policía se me ha comunicado la carta de V. del 26 de Diciembre y la inclusa del 18 del ministro de relaciones esteriores.

En cuanto á la inclusa no es este el lugar de hacer mi defensa. A su tiempo impugnaré las imputaciones que contiene. Demostraré por la publicidad y esposicion de los hechos que no me he desviado de los principios de honor que han sido siempre la base de mi conducta, y que hasta el último momento he cumplido con los deberes del servicio que se ha puesto á mi cargo por el gobierno constitucional de Fernando VII.

Lo que tengo por cierto es, que los documentos trasmitidos por el ministro del exterior provienen de un origen parcial, enemigo y calumniador. Parcial, porque vienen de hombres que se han elevado sobre las ruinas de su patria mientras yo empleaba mi brazo y vertia mi sangre por defenderla. Enemigo, porque habiendo hecho traicion á su deber y habiéndose vendido de antemano,

Digitized by Google

deben detestar á aquellos cuya rectitud y patriotismo condenan su conducta eternamente. Y calumniador, porque desfiguran los hechos é imputan á crimen algunos actos nacidos de la severidad y de los que la necesidad ha podido hacer un deber.

Por lo que respecta á la carta del Señor ministro de 26 no puedo menos que agradecerle el que continue asistiéndome. Mas por desgracia no sé que responder al segundo párrafo de ella, porque la palabra *revelado* no puede aplicarse á un tejido de mentiras; por lo que hace al cambio del carácter de mi posicion no lo veo sino en adelante, conservando mi calidad de general capitulado hasta que el Señor ministro mismo juzgue que puedo entrar en España sin peligro.

Espero que los sacrificios acordados por la generosidad francesa en favor de los refugiados políticos, cesen pronto en cuanto á mí.

Incluyo á V. una nueva peticion que dirijo á la Reina, y no dudo que luego que S. M. se imponga de ella disipe los obstáculos que se oponen á mi regreso y se digne hacerme justicia, porque de S. M. no puede venir la intimacion de que recurra á la clemencia, lo que ademas de no ser conforme con su completa amnistía, pondria un óbice intempestivo al celo de sus servidores, infundiéndoles el temor de ver espuesta su adhesion á pérfidas interpretaciones.

Puede ser que dirigiendo el Señor ministro por la via diplomática mi solicitud á S. M. se abrevie el tiempo de una incertidumbre que me es tan onerosa y en ello se me hará un gran servicio.

Digitized by Google

Es con estos sentimientos que suplico al señor ministro, se sirva aceptar mi gratitud y reconocimiento. Tengo el honor &c. Paris, 16 de Febrero de 1835. P. Mendez de Vigo.

Representacion á S. M. la regenta de España. Señora. El mariscal de campo don Pedro Mendez de Vigo puesto á L. R. P. de V. M. con el mas profundo respeto expone: que, en 5 de Julio de 1834 pasó á manos del señor embajador de V. M. en esta corte la representacion señalada en las piezas que acompañan con el núm. 1.° que le fué devuelta, suponiendo el señor duque de Frias, que un escrito de esta naturaleza envolvia un ataque al carácter personal del rey difunto, y cerrándome de este modo indirecto el camino natural de que debia valerme. En esta situacion puse en conocimiento del señor ministro del interior de Francia esta novedad y le rogué que por los medios que creyese convenientes hiciese llegar al alto conocimiento de V. M. mi reverente esposicion, y creyendo comprometida mi reputacion dí un manifiesto al público para enterarle de las causas que motivaban mi residencia en Francia, llamando la atencion del gobierno de V. M. sobre lo que en mi opinion, exigía el bien público.

Tres meses despues y sabedor de que las causas ilegalmente formadas en 1823 eran pasadas á las audiencias respectivas, al paso que se abolian las comisiones especiales é ilegales que las habian formado y sentenciado, hice una nueva representacion á V. M. por la via reservada, protestando contra la continuacion de tales causas, y pidiendo á V. M. que fuesen abolidas como lo habia pedido en mi ante-

Digitized by Google

rior. La copia núm. 2.° lo es de dicha representacion (1).

Hoy, Señora, vuelvo á implorar de V. M. una determinacion sobre esta instancia tan fundada en justicia, pidiendo de nuevo que V. M. se digne resolver que sea abolida la causa que ilegalmente, y con el carácter falso de causa privada se formó en la Coruña sobre los acontecimientos que tuvieron lugar durante el sitio de aquella plaza en 1823, y que me sean restituidos mis bienes embargados de resultas de esta causa é igualmente todo lo que me pertenece y pertenecía desde aquella fecha.

Aunque los fundamentos de mi peticion son tan patentes por sí mismos y van ya espuestos en mis representaciones anteriores, pido respetuosamente á V. M. me sea permitido recapitular las razones porque la tal causa es nula en la forma y en el fondo.

1.° Porque fué cometida á un juez especial; cosa prohibida por las leyes del reino y que por sí solo tiene, por su desviacion de las formas regulares de justicia, un carácter político amenazador para la seguridad de todos los ciudadanos. Los juicios obtenidos por este medio son verdaderos actos políticos y no deben subsistir mas despues de una amnistía.

2.° Porque versa sobre un acto cometido dentro de una guerra, de un combate, pues que tal es un sitio, y no como una agresion privada nunca concebible en la posicion que ocupaba el exponente y la que tenian los facciosos que sucumbieron á su atrevida conspiracion.

(1) Las representaciones anteriores que se citan se hallan impresas en las Horas cautivas, folleto publicado por el general Vigo y en nuestro folleto del 31 de octubre 1834. N. d. l. E.

Digitized by Google

Señora. Si en medio de las infinitas y continuas atenciones de una plaza sitiada, contra la cual el enemigo invasor asestando dia y noche sus fuegos, causa muertes, incencios y toda clase de horrores y cuidados, es preciso desembarazarse de un peligro continuo sobre un punto interior, por dedicar todos los afanes á la defensa contra el ataque exterior, tendrán las medidas que se hayan tomado para este efecto, un carácter de acto privado, ó de un acto político y militar, aun cuando se prescinda de una conspiracion descubierta? Mas aun, Señora, si á la vista de tantos males se juzgase que los que hubiesen ocasionado el origen de ellos no debian quedar impunes, quiero suponer mas, si en una situacion tan extraordinaria y dificil, se creyese que se debia tomar semejante medida para sostener á todo trance, no diré la causa nacional, como lo fué la de la constitucion, sino la de un partido, como los que hay en las grandes crisis políticas, se llamará esto un acto privado ó individual, ó una resolucion pública bien ó mal tomada? Por qué son las amnistias, sino porque en una guerra civil de una parte y de otra se cometen muchos de estos actos, cuya investigacion despues de concluida la guerra sería imposible, pues que sería injusta é impolítica? Injusta, porque pasada la crisis nadie es capaz de apreciar y discretar, la posicion material y moral en que se han hallado los individuos complicados en ella: impolítica, porque se eternizarian las discordias, las venganzas y los rencores.

Resulta de lo espuesto que los acontecimientos de la Coruña sobre los que se me ha formado causa, aun prescidiendo de las circunstancias particulares

Digitized by Google

que los justifican, siempre tienen el carácter de un acto político, y no especificando la amnistía una escepcion de semejantes casos deben quedar abolidas las causas y sentencias relativas á ellos, á menos que no se quiera constituir indirectamente una escepcion que dejase la amnistía incompleta.

El exponente, Señora, es superior á las imputaciones de venganzas ó de interés personal, y jamas nadie se las ha hecho; el general Vigo ha salido pobre y empeñado de su pais, del que fue arrancado por las bayonetas del extrangero consiguiente á una capitulacion honrosa á las armas de la nacion y á los individuos comprendidos en ella (1). Si ha contribuido con toda su energía, con su influencia, y con su autoridad, no solo en la Coruña, sino en todas partes en donde ha obrado, á vengar insultos, no han sido insultos personales, sino insultos hechos á la causa mas santa y legítima, la de la libertad é independencia de su pais. Por esta noble causa se ha sacrificado como es notorio, pudiendo contar hoy dia, como comprendido de lleno en el real decreto de V. M. de 30 de diciembre último, mas de cuarenta años en la carrera militar, durante la cual entre otros servicios señalados que ha tenido la fortuna de poder hacer á su patria, permítaseme recordar que fué el primero que empezó las operaciones militares en la guerra de la independencia contra Napoleon, y que selló con su sangre la última sobre las

(1) No obstante la capitulacion fué entregado á las bandas de la fe, y pasó un mes en un calabozo en Victoria con peligro eminente de su vida hasta que el duque de Angulema lo hizo sacar de allí y conducir á Francia.

Digitized by Google

murallas de Toulouse, vertiéndola aun de sus heridas abiertas despues de pasados ya 20 años que las recibió gloriosamente.

Debo hacer presente á V. M. como mi mejor título al aprecio público que en el servicio de la Nacion jamas he dejado de obrar con rectitud en el corazon, con la mayor lealtad y desinterés, y siempre consultando las exigencias de mi deber.

V. M. se dignará permitirme que al terminar esta reverente exposicion, lo haga del mismo modo que la primera que me fué devuelta por el Sr. Duque de Frias. Diré, Señora, que pidiendo la abolicion de la causa y sentencia de muerte fulminada contra mí y el reintegro de todos mis bienes y cuanto me haya pertenecido y pertenecía desde que fueron embargados.

Me creo fundado á pensar que no obró solo en mi interés particular, sino en el de V. M. y de la Nacion entera, porque el mantenimiento de semejantes causas y sus consecuencias constituye una excepcion á la amnistía la mas completa que hayan dado los Reyes como dice V. M. en su decreto de 15 de octubre de 1832 y forma en el sistema que V. M. ha anunciado adoptar, una anomalía que desacredita al Gobierno, y aleja del centro de la Nacion á los hombres que animados, como el exponente, de un patriotismo ardiente, pero recto é inflexible en sus principios, prestan en la firmeza de su carácter la mejor garantía á los gobiernos, que sin ellos mal podrian asegurar su estabilidad en medio de la rapidéz con que varian los tiempos y las coyunturas. Nuestro Señor guarde la importante vida de V. M. muchos años. Paris 15 de Febrero de 1835. Se-

Digitized by Google

ñora á L. R. P. de V. M. El Mariscal de Campo Pedro Mendez de Vigo.

ADVERTENCIAS

Aunque en mi contestacion al ministro del interior, y en mi representacion á S. M. la Reina dejo bien dilucidado el punto de vista bajo el cual se deben mirar los acontecimientos de la Coruña y otros semejantes, conviene, al darlos al público no dejar pasar impunemente los pasages maliciosamente erróneos del informe del Sr. Duque de Frias.

Dice el Sr. Duque que la intencion de su gobierno no fué privarme de la facultad de regresar á España despues de los decretos de amnistia y abolicion de todas las excepciones. Así se debia creer y se hubiera creido sino se viera por hechos positivos, que existen y siguen los efectos de la proscripcion antigua. ¿Por qué los bienes de los Patriotas *encausados* han quedado secuestrados, y las causas en vez de abolirse, como se abolieron los tribunales de excepcion que las formaron y sentenciaron, han pasado á las audiencias? Pero ya se vé, el Sr. Duque dice que la *amnistía* no se opone á mi regreso, dando á entender, que lo que se opone es una causa que quiere atribuir formada por delito comun con la cual nada tiene que ver la amnistía, y tan cierto está de esto que ni aun duda le queda; porque de lo contrario ¿no hubiera sido su obligacion dar parte á su gobierno de mi representacion y provocar una resolucion sobre ella? Para el Duque basta sin duda la calificacion que han hecho los jueces comisiona-

Digitized by Google

dos por Fernando VII y sus satélites como el Conde de Ofalia, y el modo con que refiere los sucesos de la Coruña está evidentemente arreglado al pensamiento de justificar «el perseguimiento activo que á la vuelta de Fernando» sufrieron las autores de ellos.

Voy á probar que esta relacion es un tejido de mentiras como indico al Sr. Ministro del interior, y por consiguiente una calumnia como la calificará el público, tribunal único para mí, y á quien apelo en mi desgracia.

Dice el Duque (vease su informe en los documentos que anteceden) «Que siendo de notoriedad pública á la época cuando el General Vigo mandaba en la Coruña &c.» La satisfaccion de haber mandado en dicha época aquella Plaza, cupo al Sr. General Quiroga, mientras que el Duque de Frias habia ya muchos dias se hallaba sometido voluntariamente al Gobierno faccioso sostenido por el extrangero, faltando al honor de su carácter militar, al de Caballero, al juramento que habia prestado como consejero de Estado, haciendo traicion á la causa pública, y lo que es mas, á la confianza que habia merecido al congreso Nacional en haberle propuesto para el primer destino del sistema constitucional. Repito que cupo la satisfaccion de mandar la plaza de la Coruña al Sr. Quiroga como General en Gefe del 4.º Ejército de operaciones dentro de ella desde el 15 de julio que empezó el sitio; habiendo tenido yo la de hallarme á sus órdenes inmediatas como Gobernador, y de haberle merecido su confianza, estimacion y aprecio desde el primer dia de dicho sitio, hasta que quince dias

Digitized by Google

despues salimos juntos para la Plaza de Vigo á cumplir ambos las órdenes del Gobierno. El oficio del Sr. General Quiroga que se pone á continuacion, y el del Sr. General Novella que le sustituyó en el mando comprobarán mi asercion. «Cuarto »Ejército de operaciones. — Los papeles públicos »anuncian á V. S. como Mariscal de Campo y Gefe »del E. M. del Ejército, y aun cuando esto no sea »oficial, las actuales circunstancias me imponen el »deber de prevenir á V. S. pase á Vigo en cuya »Plaza deberá tomar el mando de aquellas tropas y »ponerse acorde con el Mariscal de Campo D. An»tonio Roselló que como 2.° del Ejército debe te»ner el mando de las tropas constitucionales que se »hallan fuera de esta Plaza. La actitividad y celo »de V. S. por el bien de la Patria no necesita »de nuevos estímulos para recomendarle lo necesa»rio y urgente que es lo que por todos los medios »posibles se levante el sitio de la Plaza y sin com»prometer accion alguna se maniobre en términos de »incomodar al enemigo, llamándolo fuera del cami»no real y en disposicion de que no pueda hacer »uso de la Caballería. Dios guarde á V. S. muchos »años. Coruña 29 de julio de 1823. Antonio Qui»roga. Sr. Gefe de E. M. G. del 4.° Ejército de »operaciones Mariscal de Campo de los Ejércitos »Nacionales D. Pedro Mendez de Vigo.»

«Cuarto Ejército de operaciones.—Enterado del »oficio de V. S. fecha de hoy y de la nota que »me incluye de los Sres. oficiales que le acompa»ñan, asi como de los demas particulares que com»prende, debo decir á V. S. que doy conocimien«to á los Gefes de los Cuerpos de que dependen

Digitized by Google

»los que expresa la adjunta lista, para su cono-
»cimiento, no pudiendo incluir en ella al Coronel
»D. Juan Lopez Campillo por la misma razon que
»V. S. tiene para querer que le acompañe, pues que
»reuniendo la confianza de las tropas que manda,
»en parte ninguna puede ser mas útil que á la
»cabeza de ellas en la Plaza (1). En cuanto á los
»facultativos de Cirugía que V. S. me pide, no
»puedo disponer de ninguno de los que tiene la
»primer Division porque hacen suma falta en ella,
»pero respecto de que acompaña á V. S. el Ciru-
»jano mayor, este podrá proponerle los que nece-
»sita: al mismo he mandado se le entregue una
»caja de instrumentos de su profesion, siempre que
»en el Hospital de la Plaza ó de sangre no hagan
»falta. Sin embargo de que á V. S. consta la es-
»caséz de numerario en que se halla la tesorería,
»doy órden al Intendente de este Ejército para
»que abone á V. S. los mil y doscientos rs. que
»ha suplido en estos últimos dias, y una paga si

(1) Es del deber mio hacer mencion en este lugar del servicio que en aquella crisis prestó á la causa de la libertad el Sr. Marques de Villa-campo primer Ayudante general de E. M. que acababa de llegar de Cadiz, y á pesar del triste cuadro que ofrecia nuestra posicion, voluntariamente me acompañó á Vigo para tomar parte en las operaciones que tuvieron lugar, hasta haber sido prisioneros de guerra en Maide, Castilla la Vieja. La Patria se hubiera salvado indudablemente si tantos y tantos en lugar de imitar esta conducta tan distinguida del Patriota Villa-campo no hubieran huido del peligro acomodándose con cualquiera cosa por salir de él, y estos son los que en el dia tambien tienen accesos de filantropía como el duque de Frias, y se creen los esclusivos; son la misma moderacion personificada despues de haber heredado el gobierno despótico; á la par de otros hambrientos y que se mueren por mangonear.

Digitized by Google

»existiesen fondos para ello. Dios guarde á V. S. »muchos años. Coruña 30 de julio de 1823(1). »Francisco Novella. Sr. D. Pedro Mendez de Vi»go Mariscal de Campo de los Ejércitos nacionales.»

Continua el duque en su informe «que 51 detenidos *políticos* fueron retirados al acercarse las tropas francesas del fuerte san Anton en donde se hallaban.» No fueron retirados los presos del castillo san Anton sino á los ocho dias despues de puesto el sitio, el dia 23 se retiraron y en virtud de haber sido descubierta una conspiracion de ellos, que á ser realizada hubiéramos sido sacrificados todos los defensores de la plaza, pues que apoderados de dicho fuerte de san Anton en donde se hallaban, y vuelta su artillería contra aquella es bien fácil concebir la tal catástrofe, ayudados de los invasores que la sitiaban muy de cerca ya, por ser indefensable la plaza. Ya en la madrugada del 22 se habia fugado un oficial llamado Trigo con un fuerte destacamento y 300 presos que custodiaba en un ponton; dos dias antes se habian pasado al enemigo las lanchas cañoneras que teniamos, y se veian deserciones de personas que debian influir en la moral del pueblo. Qué dificil es que la ima-

(1) Es la única paga que habia recibido en los cuatro meses que tuve el honor de ser Gobernador de la Coruña; en cuyo tiempo he suplido varias veces de mi bolsillo para la continuacion de los trabajos de la fortificacion por la escaséz grande de fondos que siempre se experimentaba por el buen cuidado del General Morillo que me ha engañado hasta el último momento en que hizo su defeccion. Y hubo de costarme bien cara la confianza que me inspiraban sus cartas de la amistad mas fina á no ser públicos mis desvelos y ocupaciones y mi franqueza en manifestarlas.

Digitized by Google

ginacion se haga cargo de la posicion de los que se han hallado en aquel y otros conflictos! y tanto mas cuanto de ordinario los hombres tienen repugnancia en conceder á otros un mérito que ellos no tienen.

Y cómo para echar el resto, dice el duque en su informe « que los presos fueron ahogados en la mar *sin juicio previo* y con una atrocidad escandalosa?» Y no sabe el duque que los tales presos eran los inicuos de la causa de Burgos, sentenciados á muerte por uno de los tribunales de la nacion, el conspirador Escandon que se hallaba en igual caso, otros facciosos cogidos con las armas en la mano en las bandas de la fé que formaron la vanguardia del ejército invasor extrangero, otros asesinos y otros malvados facciosos hombres como el Navarro Larrea que con la punta de la bayoneta habia sacado los ojos á un voluntario nacional prisionero? No sabe el duque que en medio de la exasperacion producida por el peligro al que acabábamos de escapar fué respetada la inocencia en los dos hijos del brigadier Escandon presos con su padre y de edad de 16 y 17 años, en uno de los de la causa de Burgos que, aunque en la misma prision se hallaba enfermo? No anduvo el Juez comisionado en la causa de que se trata (el execrable Salelles) con tanto melindre, protribunali mandó ahorcar, y fueron ahorcados dos beneméritos oficiales don Antonio Frade y don José Rodriguez Ayudante de la plaza, no habiendo tenido en el suceso la mas mínima parte, pues que se hallaban en aquella noche peligrosa empleados con eminente riesgo de sus vidas haciendo un servicio importantísimo.

Digitized by Google

No sabe el duque que hasta entonces y por espacio de cuatro meses fueron tratados los tales presos con la seguridad que exigia su posicion y conservada su vida por la infatigable vigilancia del general Vigo gobernador de la plaza? No es cierto haya sido ahogado un solo individuo pues que todos fueron muertos antes de ser arrojados al mar. Los patriotas que se arriesgaron á hacer este servicio terrible pero muy grande á la humanidad, estaban bien persuadidos cuanto convenia evitar que no se dejase á ninguno en disposicion de sembrar nuevas atrocidades y aumentar el número de los bárbaros carlistas.

Pues si de todo lo que va referido nada sabe el duque á qué viene contar un cuento como se contaba sin duda entre la clase de gentes con quienes se reunió entonces el señor duque imitando no al verdaderamente grande, al honradísimo conde Oñate, digno descendiente de Guzman el Bueno, al intrépido é ilustrado duque del Parque muerto en Cadiz despues de haber sido tan mal tratado, ni á otros dignos grandes, y á otros consejeros de estado, que fueron fieles á la causa constitucional, sino que prefirió imitar á su padre embajador de José Bonaparte en Paris, y á su abuelo el Conde de Haro, el verdugo da Padilla, de Bravo, de Francisco y de Rodrigo Maldonado, y de otros varones insignes, el liberticida de la España á quien el tirano Carlos V. le decia en una de sus cartas. «Es la obra que de vos se esperaba, y la que vos é vuestros pasados habeis fecho hasta aquí, é soy cierto hareis de aquí adelante.»

Antes de hablar de atrocidades de que no tiene ningun conocimiento exácto debia haber reflexio-

Digitized by Google

nado no poco sobre las medidas que se ejecutan hoy en Navarra &c. para sostener contra estos mismos carlistas el gobierno que representa el señor duque. O tambien debiara haber reflexionado que adaptando su relacion al objeto de justificar las causas y sentencias de muerte contra los patriótas, patrocina las medidas de un partido verdaderamente atroz que que los asesinaba á millares, como esta demostrado en las horcas caudinas y en otros escritos con documentos y hechos mas auntenticos que la supuesta notoriedad en que funda el señor duque su relacion.

Si su intencion como es evidente ha sido piutarme como reo de un delito comun se contradice á sí mismo, afirmando que he sido complicado en la causa de la Coruña » en razon de las importentes funciones que yo ejercía allí, » pues como digo en mi representacion; en mi posicion y en la que ocupaban los presos, no cabe la idea de una agresion individual que pudiera dar materia á una causa de delito comun. Y si como dice el señor duque mas adelante, yo sé mejor que nadie qué parte pueda reclamar la política en la causa de la Coruña, por qué no remitió á su gobierno mis representaciones y provocó una resolucion sobre ellas? Por qué se adelanta á referir á un gobierno extrangero cosas que yo debo saber mejor que él, ya que como él dice, repito, yo las debo saber mejor que nadie?

El motivo de semejante proceder se descubre con las proposiciones insertas al fin del informe, motivo que no es otro que el mismo porque el gobierno de España mantiene esas causas inicuas é ilegales; tender á los patriotas mas compromo-

Digitized by Google

tidos un lazo que los aniquile para siempre.

Consentir ser juzgados por delito comun, no seria obrar contra su propia conviccion y entregarse ademas á jueces que en el mero hecho de prestarse á llevar las causas indicadas bajo este pie, se demostrarian como hombres de un modo de pensar igual al del duque y por consiguiente parciales?

Juzgar los patriotas como delincuentes en sus funciones públicas, bien sabe el señor duque que es impracticable por las razones expuestas en mi representacion á S. M. la Reina.

Pedir perdon!!! ó como dice el duque invocar la clemencia del gobierno! Es inutil observar que el patriota que se degradase hasta tal punto, quedaria desde luego anulado en la opinion pública, y pendiente de la merced del gobierno. Esto es lo que se busca, y á esta condicion que se me cierren para siempre las puertas de un pais al que no puede dársele ahora el nombre de patria. Cuando tenga la libertad de que es tan digno, entonces reinará la justicia, y para entonces ofrezco á los señores duque de Frias y conde de Ofalia de sostener contra ellos como calumniadores desde sus altos puestos y como traidores á la causa nacional un juicio ante la ley; mientras, lo verificaré imperturbablemente y con mi pluma de hierro ante el tribunal de la opinion pública, seguro de que me puedo presentar ante este tribunal limpio de perjurio, de venganzas personales y de manejos intercesados. (1).

(1) El Globo ingles del 18 de octubre con motivo de haber sido desaprobado el empréstito de Guebhard señala los sugetos á quienes les habia valido el tal empréstito

Digitized by Google

Pedir perdon! de qué pediré perdon? De no haber sido ni apóstata, ni perjuro ni traidor? De haber consagrado cuarenta años de servicios distinguidos y vertido mi sangre en obsequio de la causa nacional? de haber sido inflexible con los enemigos de ella y de haberme expuesto á sacrificarlo todo, y hasta mi reputacion (pues bien se vé cómo se halla atacada) por contribuir á salvarla ó salvar á lo menos el honor de la patria? De llevar doce años de proscripcion injusta, de pesares y trabajos sin término?

Solo un traidor público como el duque de Frias podria hacer semejantes proposiciones por el placer de insultar impunemente la desgracia. Y este escándalo solo puede permitirse en una época tan borrascosa como la presente y de tanta inmoralidad. O dia de reparacion á tantos males! Y cuánto tardas!!!

P. Mendez de Vigo.

AMERICA.

Habiéndonos faltado nuestro colaborador en la parte de América pensábamos insertar á lo menos la car-

---

una suma de sesenta y tres millones y doscientos mil francos y entre los nombres de los Aguados, Fernando, Reina y Princesas, Burgos, Ballesteros, Encima Piedra, Goicochea, Ugarte Dr. Antonio, Salcedo, Grijalba, Miñano, Carresi y Guebhar, se hallan las siguientes palabras: *á Ofalia embajador en Paris, que al mismo tiempo negociaba otro empréstito ingles, un millon de francos.* Buen hijo de su Padre que dicen era un Guarda de Puertas en Granada.

Digitized by Google

ta escrita al presidente Santana por el (ahora demisionario) Embajador mejicano en Paris, Don Lorenzo Zabala, con motivo de la inesperada adhesion de aquel á una revolucion de frailes y de militares engañados por frailes. La carta, por mas que algun papel haya querido decir que es apócrifa, existe y hace mucho honor á su autor; no sabemos si ha llegado á su destino y solo si, que ha sido reproducida en un papel mejicano, de donde pensábamos tomarla, sino se hubieran frustrado nuestras diligencias para hacernos con él.

El espacio que ocupan las cosas de España no nos dá tampoco lugar á extendernos, y así solo, con el motivo de nuevos rumores de negociaciones sobre la independencia de Hispano-América, recordaremos la opinion que en un folleto anterior hemos emitido sobre este negocio, á saber que el gobierno de España debe hacer una declaracion solemne por la cuál manifieste reconocer todas las repúblicas de la América llamada Española constituida en esta forma hace once años Que á dicha declaracion deberán seguirse órdenes positivas espedidas á todos los puertos y fronteras de la Península para que franca y libremente pueda introducirse todo Americano é introducir tambien y sin la menor traba las propiedades que le pertenezcan. Que se declare así mismo que en el momento de pisar el territorio de España á todo Americano se le considere con todos los derechos de ciudadano Español, derechos que deberian disfrutar tambien todos los hombres del mundo que con alguna propiedad prefiriesen aquel Pais al de su naturaleza. Repetiremos la observacion que hemos hecho entonces, que no deja de ser bien importante

Digitized by Google

para todos los Pueblos, y es que solo los vagamundos, los mendigos y los ociosos ya naturales, ya que no lo sean perjudican á toda sociedad y el gobierno debe ser infatigable en la persecucion de ellos. Que esta medida tan eminentemente patriótica produciria ventajas incalculables á la causa de los pueblos pues que cortaria los misterios y farsas de la actual diplomacia. Esperar el gobierno Español que los Americanos hagan proposicion alguna sobre el particular es un insulto á la dignidad de su posicion independiente. Esta opinion no ha podido sino confirmarse mas y mas con la arrogancia intempestiva de los ministros españoles manifestada en una reciente discusion en las Córtes. Si creerán conciliar los ánimos hablando todavia de rebeldes, de perdonar, de olvidar &c.? Es verdad que al mismo tiempo dan á entender que eso les importa poco y que ellos no se bajarán á dar pasos y presentar memoriales. Mas valdria que no se hubiesen bajado inclinándose ante los desaciertos de un tirano aun despues de su muerte, y que no pretendiesen obligar al pueblo español á bajarse tambien presentando umildes memoriales para obtener por favor y á retazos lo que le pertenece entero y por derecho imprescriptible; entonces, la conciencia misma de su dignidad y fuerza le haria proclamar la fraternidad de todos los Españoles de ambos hemisferios y no permitiria esos enredos diplomáticos que solo sirven para intrigas personales. Entretanto los nuevos republicanos de América harian bien de mantenerse á una distancia saludable de las córtes corrompidadas de Europa, en donde no pueden aprender nada bueno y sí hacer un papel que les debe ser repugnante bajo muchos as-

Digitized by Google

pectos. Dia llegará en que, tremolando una sola bandera en todo el orbe, convidará á todos los pueblos al banquete general en donde se cimentará su amistad mútua, y se dará á cada uno su parte en el trabajo universal que debe embellecer nuestro globo y asegurar los progresos de la humanidad entera.

Paris; le 20 *mars* 1835.

BIBLIOTECA CENTRAL BARCELONA

PARIS, IMPRENTA DE H. FOURNIER, CALLE DE SEINE.

BIBLIOTECA DE CATALUNYA
1001920320

BIBLIOTECA CENTRAL BARCELONA

Rec 137

Digitized by Google